CONTRATO Nº 40 /2023

REACONDICIONAMIENTO DE TECHOS Y SISTEMA DE DESAGÜES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la otra, la firma, **ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ,** con R.U.C. N° 366468-6, domiciliado en la calle Delfin Chamorro N° 962 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ,** con cédula de identidad N° 366.468; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE TECHOS Y SISTEMA DE DESAGÜES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Reacondicionamiento de Techos y Sistema de Desagües del edificio del Congreso Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta de EL PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.225.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2023.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc. Un.c/Iva	Prc. Total
1	*72101601-001*	***Reacondicionamiento de techo metálico de chapa galvanizada N° 28*** *CINCALUM, impermeabilización con membrana de 3 mm (incluye material)*	m²	Evento	1	*220.000*	*220.000*
2	*72101601-001*	***Reacondicionamiento de techo de teja española*** *(cambio/reposición de tejas)*	m²	Evento	1	*517.000*	*517.000*
3	*72101601-001*	***Reacondicionamiento de techo de losa*** *(aislación con membrana de 3 mm)*	m²	Evento	1	*220.000*	*220.000*
4	*72101603-001*	***Reacondicionamiento de rejilla metalica de 40 x 40 cm*** *para desague pluvial*	Unidad	Evento	1	*246.000*	*246.000*
5	*72101603-001*	***Reacondicionamiento de rejilla metalica de 60 x 60 cm*** *para desague pluvial*	Unidad	Evento	1	*259.000*	*259.000*
6	*72101603-001*	***Reacondicionamiento de rejilla metalica de 1 x 0,30*** *m para desague pluvial*	Unidad	Evento	1	*321.000*	*321.000*
7	*72101603-001*	***Reacondicionamiento de tapa de registro de 40 x 40 cm***	Unidad	Evento	1	*170.000*	*170.000*
8	*72101603-001*	***Reacondicionamiento de tapa de registro de 60 x 60 cm***	Unidad	Evento	1	*222.000*	*222.000*
9	*72101603-001*	***Reacondicionamiento de boqueta metálica de desague pluvial*** *(soldadura o cambio de boqueta)*	Unidad	Evento	1	*313.000*	*313.000*
10	*72101603-001*	***Reacondicionamiento de canaletas metálicas*** *(soldadura y aislamiento)*	Metro lineal	Evento	1	*172.000*	*172.000*

MONTO MÍNIMO	**Gs. 50.500.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 101.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.500.000 (guaraníes cincuenta millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 101.000.000 (guaraníes ciento un millones),** distribuidos de la siguiente forma: Para el **ejercicio 2023;** hasta un monto de **Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones)** y para el **ejercicio 2024**; hasta un monto de **Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

LA CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 30 de junio de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha de entrega de los bienes*
Ítem 1 al 10	**De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.**	**De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.**	**De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.**	**Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**Dentro de los 3 (tres) días calendario, posterior a la recepción de la Nota de Orden de Trabajo, emitido por la Administradora del Contrato.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION**

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

- **REGLAMENTACIONES A SEGUIR**

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión de los elementos correspondientes.

La Fiscalización de los bienes a proveer estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

- **SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE TECHO METÁLICO**

Se refiere a los trabajos de reacondicionamiento y reparación de las chapas acanaladas/trapezoidales galvanizadas de zinc número 26 con desarrollo de 33 cm, con soporte de media caña de cincalum, existentes en los edificios del Congreso Nacional y Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, realizando, primeramente, la limpieza general de toda el área afectada, desmonte de las superficies dañadas y el reemplazo de la chapa por una nueva, previendo los accesorios y elementos para la perfecta sujeción y fijación.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

- **SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE TECHO DE TEJAS CERÁMICAS ESPAÑOLAS**

El sector de techo existente a ser desmontado, será designado por la Fiscalización de Obras.

El desmonte de techo se hará mediante la utilización de andamios y/o escaleras con la altura suficiente para permitir de forma cómoda, segura y eficiente: el desmonte y retiro de materiales existentes en el techo (tejas, tejuelas y otros) y depositados en los lugares donde lo designe la Fiscalización de Obras, atendiendo siempre en no dañar los materiales retirados y en lo posible recuperarlos para su posterior relocalización.

La aislación del techo será en forma horizontal, utilizando un solo largo del aislante de material plástico aislapol de 200 micrones. No se permitirá el solape horizontal. El solape deberá ser vertical y como mínimo de 20 cm.

Para la colocación de las tejuelitas y las tejas se utilizará un mortero de 1:2:6 (cemento, cal y arena). Para el solape entre teja y teja, se verificará lo existente y no deberá ser menor a 20cm. Las bocas tejas deberán ser revocadas con el mismo mortero citado anteriormente.

Para la aislación de la cumbrera, en las uniones de techo de tejas españolas con la mampostería de ladrillos comunes, existentes, se deberá tener las siguientes precauciones:

La teja deberá insertarse en la mampostería a una profundidad no menor a 5cm, y sellarse con mortero de dosificación 1:3 (cemento, arena). Una vez inserta la teja y sellada, se deberá revocar los bordes, ejecutar una limpieza fina, eliminando las rebabas de mortero y se procederá posteriormente a la impermeabilización de la unión con una tela geotextil blanca (malla de fibras poliéster) con 75 g/m2 que cubrirá una altura de 30cm por encima del nivel del caballete de la teja y otros 30cm por sobre el tejado.

- **SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE LOSA**

Se refiere a los trabajos de reacondicionamiento de techos de losa existentes en el Edificio del Congreso Nacional, realizando, primeramente, la limpieza general de toda el área afectada, aplicar previamente dos manos de impermeabilizante de gran duración para intemperies, para sellar poros y permitir la alta adherencia del impermeabilizante, posteriormente se realiza la colocación de membrana asfáltica prefabricada de 3 mm elaborada con asfalto plástico normalizado, refuerzo central (alma) de film de polietileno de alta densidad, para losa transitable; protegida por un foil de aluminio gofrado de alta pureza, en toda la superficie a ser aislada.

- **REACONDICIONAMIENTO DE CANALETA METÁLICA DE DESAGÜE PLUVIAL**

Se refiere a los trabajos de reacondicionamiento y reparación de canaleta metálica de chapa galvanizada de zinc N°26 de desarrollo 33 cm con bajada y soporte de media caña, del sistema de desagüe pluvial, que se encuentran deteriorados, fisurados, quebrados o dañados, etc. y que necesitan de recomposición de la chapa de la canaleta, soldadura y/o cambio de cierta superficie por nuevos y colocando las partes repuestas de forma que las uniones queden bien terminadas, sin hendiduras, y con superficies bien soldadas y unidas, respetando siempre la pendiente para el correcto desagote. Para el inicio de los trabajos, el Contratista deberá desmontar y retirar todas las superficies dañadas y que serán reparadas.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Todos los materiales necesarios para la correcta reparación, como son: caños metálicos, chapas metálicas, soportes y tornillos de sujeción, membranas en frío o caliente, fajas, etc.; deberán estar incluidos en dicho rubro, a fin de garantizar el correcto y eficiente trabajo.

- **REACONDICIONAMIENTO DE BOQUETA METÁLICA DE DESAGÜE PLUVIAL**

Se refiere a los trabajos de reacondicionamiento y reparación boquetas del sistema de desagüe pluvial, donde previamente deberá realizarse el desmonte de las boquetas dañadas, cuidando en no afectar las estructuras de losa, mampostería y otros elementos arquitectónicos, en caso de que ocurriera o de necesidad de realizar algún trabajo complementario, el contratista deberá hacerse cargo de los mismos.

Primeramente, se deberán fabricar dichas boquetas, según diseño acorde al existente; que serán de material metálico (acero galvanizado), en forma de embudo con chapas de solape superior para sujeción con la superficie, y en el nivel inferior la terminación de forma cilíndrica de 150 y 100 mm de diámetro, según el tipo de boqueta.

Dichas boquetas deberán fijarse a la superficie de las losas existentes, mediante adhesivos y asentados con alisadas de morteros, a fin de que queden bien asegurados e inmóviles, y garantizando la correcta pendiente entre la losa y la boqueta, para evacuar correctamente las aguas pluviales.

Una vez fijadas dichas boquetas, las mismas deberán conectarse a las cañerías de desagüe de PVC existentes, fijados de forma correcta y unida mediante adhesivos de caños acordes a los mismos, y asegurados con anillos de sujeción, de manera tal a que la presión y la fuerza de las aguas pluviales no produzcan desprendimientos.

Posterior a la fijación de las boquetas, como tratamiento final, se deberán colocar las en los solapes entre la losa y lo aleros de la boqueta, una capa de membrana asfáltica de aluminio.

Para la protección de dichas boquetas, se deberán colocar rejillas metálicas a fin de evitar ingreso de suciedad y desechos que pudieren obstruir dichos desagües.

Se deberán prever los trabajos de macizado de las boquetas (con mortero de cemento y arena) y posterior alisado de la superficie., atendiendo la pendiente para evacuación correcta de las aguas; posteriormente se deberán realizar la aislación hidrófuga correspondiente.

- **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA METÁLICA**

Se refiere a la provisión y colocación de rejilla de metal con enmarcado de ángulo metálico y barras/rejillas de varilla lisa circular de 8 mm de diámetro.

Todas soldadas y pintadas con pintura anticorrosiva grafito oscuro. Incluye marco metálico

Medidas: 1 x 0, 30 cm; 40 x 40 cm; 60 x 60 cm

Se deberá prever todo trabajo de obras civiles necesarias así como el material correspondiente, para los trabajos de macizado y otros.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

- **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE REGISTRO**

Se refiere a la provisión y colocación de tapa de registro en chapa metálica con enmarcado de ángulo metálico, y con tirador para desmonte y montaje, pintado con pintura anticorrosiva color grafito oscuro. Incluye marco metálico.

Medidas: 40 x 40 cm; 60 x 60 cm

Se deberá prever todo trabajo de obras civiles necesarias así como el material correspondiente, para los trabajos de macizado y otros.

- **LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS**

El contratista deberá prever en sus costos, la limpieza antes, durante y después de cada trabajo ejecutado, en la zona intervenida, retirando todo desecho de obras generado, y dejando limpio la zona de trabajo.

Plazo de entrega: 3 (tres) días calendario.

Garantía: 2(dos) meses.

Inspecciones y pruebas

La Fiscalización de los bienes a proveer estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

1. EL PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de EL PROVEEDOR o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos de EL PROVEEDOR o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a LA CONTRATANTE indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. EL PROVEEDOR presentará a LA CONTRATANTE un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para LA CONTRATANTE. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para LA CONTRATANTE, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de LA CONTRATANTE o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN.**
Frecuencia: por cada Nota de Orden de Trabajo emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Julio C. Gómez R
Ingeniero Civil

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes de noviembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

JULIO CÉSAR GÓMEZ R.
PROVEEDOR / CONTRATISTA